UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0028-CU-2015

Huancayo, 28 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 292-2015-DFAG/UNCP del 22 de octubre 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación de docente.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."*

Que*, mediante Resolución N° 2509-R-2014, se resuelve otorgar licencia por estudios con goce de haber al M.Sc. Tito Mallma Capcha, para ejecución y culminación de tesis doctoral en Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 20 de marzo 2014 hasta el 20 de setiembre 2015 (18 meses);*

Que*, en sesión del Consejo de Facultad del 20 de octubre 2015, se acordó por unanimidad aprobar la reincorporación del Dr. Tito Mallma Capcha a la Facultad de Agronomía, a partir del 21 de setiembre 2015;*

Que*, a través del Proveído Nº 01548-2015-VRAC-UNCP del 30 de octubre 2015, el Vicerrector Académico considerando el Acta del Consejo de Facultad del 20.10.2015, donde se aprueba la reincorporación del Dr. Tito Mallma Capcha, luego de haber gozado de licencia con goce de haber para ejecución y sustentación de su tesis doctoral, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución, debiéndose considerar el compromiso notarial de entregar su grado el 30 de diciembre 2015; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2015;*

RESUELVE:

1º ***REINCORPORAR*** *en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas al* ***Dr. Tito Mallma Capcha****, Docente Nombrado Principal a D. E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a* ***partir del 21 de setiembre 2015****.*

2º ***DISPONER*** *que el docente hará entrega de su grado el 30 de diciembre 2015.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Agronomía, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/ VRAC/Dirección General de Administración/Órgano Control Institucional / OF. de Asesoría Legal / Facultad AGRONOMÍA /Of. Gral de Personal/Of Gral de Planificación/Of. Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Tesorería / Of. Investigación/ /Interesado/Archivo/ivm.